

ANEXO: II

APORTE SOLIDARIO: La parte sindical ratifican la vigencia del aporte solidario establecido en el art. 58 del CCT 783/20 para el periodo que va del 1° de mayo al 31 de julio 2025. La parte empleadora, teniendo presente lo expresado precedentemente, manifiesta que sujeto a homologación ministerial, acuerda en cumplimiento de las normativas vigentes, en actuar como agente de retención del aporte, el que se depositará en la cuenta habilitada de cada Sindicato de primer grado, afiliado a la FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION, que corresponda al establecimiento respectivo, dentro de los quince (15) días posteriores al mes que se devenguen.

PARTE EMPRESARIA

Four handwritten signatures in blue ink, representing the employer part of the agreement.

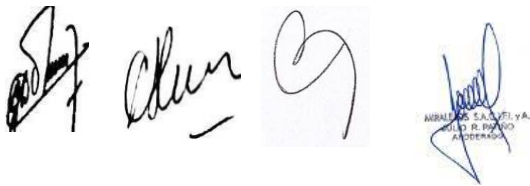
PARTE SINDICAL

Nine handwritten signatures in blue ink, representing the union part of the agreement. One signature is accompanied by a stamp that reads: "FED. TRAB. INDUST. ALIMENTACION".

ANEXO: III

Las partes acuerdan y ratifican el art. 59 del CCT 783/20. Con el objeto de prestar apoyo a la labor de formación profesional y capacitación de los trabajadores/as que viene desarrollando la FTIA, como así también cubrir los gastos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores/as de la Alimentación, entre la que se destaca cultura, acceso a la vivienda, recreación y turismo, formación de mutuales o cooperativas, etc., las empresas comprendidas en la CCT 783/20 se obligan a realizar una contribución mensual de \$ 4.690,00 (Cuatro mil seiscientos noventa) a partir del 1° de julio del 2025 hasta el 31 de julio de 2025. Por cada trabajador comprendido en esta convención. El importe mensual deberá ser depositado por cada empleador, a partir del mes de julio de 2025, y durante la vigencia del presente, dentro de los 15 días posteriores al mes que se devenguen, en la cuenta habilitada número 1.000.252/72 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal número 0046 Carlos Calvo, a nombre de la FTIA o en la que ésta habilítase en el futuro.

PARTE EMPRESARIA



Four handwritten signatures in blue ink, representing the business side of the agreement. The signatures are written in a cursive style.

PARTE SINDICAL



Nine handwritten signatures in blue ink, representing the syndical side of the agreement. The signatures are written in a cursive style. One signature includes the text "F.F.T. Santa Fe" and another includes "F.F.T. Santa Fe" and "F.F.T. Santa Fe".